

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a cinco de julio de dos mil veintiuno.

Se da cuenta del oficio de fecha cinco de julio del presente año, signado por la presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por medio del cual contesta oficio, en el cual se solicitó el apoyo de perito traductor, constante de una foja, por medio del cual remite:

- 1.- Certificado de competencia laboral a nombre de Florida Hernández Hernández, constante de una foja.
- 2.- Oficio de fecha 02 de julio de 2021, constante en traducción a lengua náhuatl, suscrito por Florida Hernández Hernández, constante de una foja.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 433, 434, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 28 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio de contestación remitido por la Magistrada Presidenta de este Tribunal, mismo que se manda agregar a los autos para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Toda vez que se tiene conocimiento del contenido del escrito inicial presentado por la promovente y tomando en ~~consideración que quien comparece aduce ser una persona indígena y~~ con la finalidad de otorgar un verdadero acceso a la justicia, se ordena notificar el acuerdo de radicación y el presente acuerdo con su respectiva traducción, a efecto de que se le haga del conocimiento del trámite y sustanciación a su escrito.

Para lo cual se solicita el apoyo a la Presidencia de este Tribunal Electoral, para efecto de que se contrate un perito traductor en la lengua náhuatl y realice la traducción de los mismos.

TERCERO. Toda vez que la promovente no señalo domicilio para oír y recibir notificaciones, por esta única ocasión se ordena la notificación del presente proveído en el domicilio que obra en la copia simple de su credencial de elector, que anexo en su escrito inicial, donde se advierte que su domicilio se encuentra ubicado en [REDACTED]; no obstante se le requiere para que dentro del plazo de tres días hábiles, contadas a partir de la notificación del presente, señale domicilio en esta ciudad de Pachuca Hidalgo.

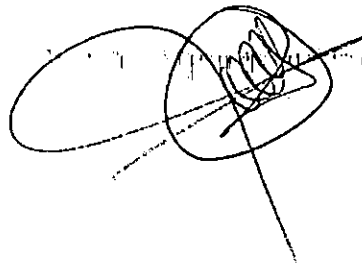
Asimismo, se le hace de su conocimiento que de optar porque las subsecuentes notificaciones les sean practicadas a través de correo electrónico, derivado de las medidas adoptadas por este Órgano Jurisdiccional a causa de la contingencia sanitaria que actualmente vive nuestro país y de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos de la notificación electrónica", se ha establecido un mecanismo de notificaciones electrónicas a través de su plataforma digital, a efecto de generar una cuenta de correo electrónico institucional con la finalidad que las promociones y acuerdos subsecuentes les sean notificados a través de correo electrónico, por lo que se pone a su disposición la siguiente liga: <https://teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>

CUARTO. A efecto de dar cumplimiento al punto segundo del presente acuerdo, Gírese atento oficio a la presidencia de este órgano Jurisdiccional.

QUINTO. Notifíquese como en derecho corresponda.

SEXTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto, Licenciada Lilibet García Martínez, quien autentica y **DA FE.**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left. The signature is written over a faint horizontal line.